



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 052-2017-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 09 de Marzo de 2017.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 16 de Febrero del año 2017, con el voto unánime de sus integrantes y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, el consejero por la provincia de Angaraes, precisa que habiéndose advertido presuntas irregularidades en la ejecución de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en la Zona Urbana de Izcuchaca, distrito de Izcuchaca, provincia de Huancavelica", el mismo que requiere de su inmediata intervención por parte del Consejo Regional.

Que, el consejero por la provincia de Huancavelica, precisa que habiéndose advertido presuntas irregularidades en la ejecución de la obra: "Mejoramiento y Construcción de la Institución Educativa Virgen de Cocharcas de Paucara, provincia de Acobamba".

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a la comisión ordinaria de infraestructura, el seguimiento, análisis y verificación de la ejecución de los proyectos: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en la Zona Urbana de Izcuchaca, distrito de Izcuchaca, provincia de Huancavelica" y "Mejoramiento y Construcción de la Institución Educativa Virgen de Cocharcas de Paucara, provincia de Acobamba".



06



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 052-2017-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 09 de Marzo de 2017.*

**ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR** un plazo de 30 días calendario para que la comisión a que se refiere el artículo anterior pueda presentar informe y/o dictamen pertinente.

**ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional a los interesados e instancias pertinentes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

